



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Sitio Web www.educacionsantacruz.gov.ar
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

C I R C U L A R N ° 001/15

PRODUCIDO POR:
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PARA CONOCIMIENTO DE:
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PERTENECIENTES A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE: EDUCACIÓN SECUNDARIA – EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTOS.

Informamos al personal Docente y No Docente, de las pautas para la **Inscripción Anual Obligatoria para Interinatos y Suplencias** del corriente año, para el Ciclo Lectivo 2016.

- Fecha: 1 al 30 de junio de 2015, sin excepción.
- Horario de atención en ventanilla: 9 a 16 Hs.
- Forma de Inscripción:
Por **Ventanilla**, Planilla por DUPLICADO, en los horarios establecidos;
Por **Correo Postal**, con AVISO DE RETORNO, tomando como fecha de inscripción la expresa da en el matasello,
- Documentación para reinscripción: Ficha de Inscripción,
Constancias de Servicios actualizada,
Fotocopia de certificaciones, autenticados por un Directivo.
- Documentación para Apertura de Legajo:
Está detallada al dorso de la Ficha de Inscripción. Se adjunta copia.
Acta Compromiso, para documentación en trámite.
- Localidades: Título 9, **Dos** localidades, las consignadas en los casilleros a tal fin y en el mismo orden.
Título 6 y 3, **Una** localidad, consignada en el casillero a tal fin.
- Los Docentes inscriptos en las Complementarias de los meses de Febrero/Marzo/Abril/Mayo de 2015, **deberán reinscribirse en el mes de junio de 2015.**
- La documentación en trámite, posee **plazos de presentación**, deberá ser acompañada del Acta Compromiso debidamente firmada, de esta manera el docente queda debidamente notificado de la documentación que adeuda y de los plazos de presentación:
Constancia de cambio de Domicilio, DNI trámite: 60 días
Certificado de Antecedentes en Trámite: 90 días
Constancia de Título en trámite: 1 Año, salvo las constancias que tienen plazo especificado.
- Toda documentación ingresada está sujeta a verificación, la recepción de la misma no garantiza que el postulante esté Inscripto.
- Solamente se recibirá documentación que corresponda a esta Junta, otra documentación quedará archivada en el legajo.
- Período de Reclamo: **10 días hábiles** a partir de la emisión del Listado Provisorio, aproximadamente segunda quincena de noviembre de 2015.

IMPORTANTE: Los 3 últimos conceptos profesionales para los cargos de ascenso, asesor pedagógico y ayudante de departamento de orientación serán recibidos junto con la ficha de reclamo, en los casos, que considere, no hayan sido remitidos por las autoridades responsables de su emisión debidamente cumplido.